

**CONCURSO DE COMPOSICIÓN:
“AAC-SOIJAr 2024”
FUNDACIÓN SOIJAr y
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COMPOSITORES
BASES Y CONDICIONES**

¿Cuál es la finalidad de este concurso?

Esta convocatoria tiene como finalidad valorar y reconocer la capacidad y labor de compositores territoriales, quienes utilizando la música como instrumento aporten a la creación de un repertorio federal que incluya e integre multiplicidad de niveles técnicos para el desarrollo de propuestas de práctica musical colectiva infantil y/o juvenil.

En este sentido, su finalidad es aportar a la creación y promoción de un compendio de obras sinfónicas y/o sinfónico-corales que utilicen la Estrategia Multinivel propia de la Metodología Orquesta-Escuela (MOE) como herramienta para la inclusión, la integración y la promoción de sus participantes; y que sea accesible a todas las agrupaciones del Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Argentina.

En esta primera edición del Concurso de Composición de la Asociación Argentina de Compositores (AAC) y la Fundación SOIJAr se busca además promover la creación y el reconocimiento de un repertorio que impulse la promoción de valores y el ejercicio de la ciudadanía con la partitura como instrumento hacia una mayor y mejor humanidad.

La Fundación SOIJAr se compromete a propiciar instancias de capacitación sobre la Estrategia Multinivel para la composición de obras de quienes se involucren en esta iniciativa. Nuestro propósito es que cada obra pueda convertirse en una herramienta efectiva en la tarea de inclusión, integración y promoción de los niños y jóvenes que ejecuten estas composiciones o arreglos.

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

La AAC y la Fundación SOIJAr, convocan a participar del 1º Concurso Argentino COMPOSICIÓN DE OBRAS SINFÓNICAS Y/O SINFÓNICO-CORALES: “AAC-SOIJAr 2024” que tiene por objeto promover la creación de obras sinfónico-corales para agrupaciones musicales infantiles y juveniles a partir de la incorporación de la Estrategia Multinivel de la MOE, promoviendo el desarrollo de valores y acciones ciudadanas para la vida de sus participantes.

ARTÍCULO 2º - QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

El Concurso está destinado a compositores/as únicamente de nacionalidad Argentina, que estén o no asociados a la AAC, y busquen aportar a la creación de una base de obras sinfónicas y/o sinfónico-corales que promuevan la inclusión, la integración y la promoción de sus destinatarios.

Podrá participar cualquier compositor/a, resida o no en el país, que se proponga, a través de la creación de su obra, promover procesos de integración a través de la música.

ARTÍCULO 3º - INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción al concurso es del 20 de octubre al 20 de noviembre.

La inscripción se realizará mediante un FORMULARIO que deberá completarse en cada ítem y hasta el final.

Los interesados en presentarse al Concurso podrán participar en las CAPACITACIONES virtuales que coordinará la Fundación SOIJAr, cuya finalidad es facilitar material y criterios principales de la Estrategia Multinivel propia de la MOE, así como los niveles técnicos secuenciados por la Fundación SOIJAr. Las CAPACITACIONES se realizarán con inscripción previa, completando un formulario también disponible en la página web de la Fundación SOIJAr.

Asimismo, aquellos compositores que participen en las capacitaciones virtuales obtendrán un puntaje adicional en la evaluación de su obra.

ARTÍCULO 4º - REQUISITOS

- Podrán presentarse obras que puedan ser ejecutadas por agrupaciones sinfónicas y/o sinfónico-corales infantiles y/o juveniles.
- Cada compositor podrá presentar una única obra para la presente edición del Concurso.
- La duración de la composición no podrá ser superior a los 6 minutos, ni inferior a los 3 minutos.
- La música será de instrumental sinfónico o sinfónico-coral, de forma libre. Se valorarán especialmente las obras en forma de Suite.
- En caso de que la obra sea sinfónico-coral, la misma deberá poder ejecutarse también en formato sinfónico únicamente (para favorecer su posterior ejecución en las diferentes agrupaciones instrumentales de la Red SOIJAr).
- La obra puede ser de género académico o contener elementos de música popular.
- Las obras sinfónico-corales presentadas deberán incluir en sus textos la promoción de valores personales y comunitarios. Los textos utilizados deben tener el permiso de los escritores o autores.



ARTÍCULO 5º - ENVÍO DEL MATERIAL

La inscripción se realizará mediante el siguiente formulario de Google: <https://forms.gle/hYAAdkTPW7MMmZyi6> por medio del cual se adjuntará la obra en PDF y se acompañará datos personales del compositor (nombre y apellido, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico -donde se cursarán todas las notificaciones- y una breve reseña de antecedentes artísticos), junto con el consentimiento de las bases y condiciones y una copia digital del DNI.

Se recomienda la inscripción de la obra ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor. La constancia de la inscripción en la DNDA será solicitada en caso de ser seleccionada la obra, tanto para el primer premio como para las menciones.

PRESENTACIÓN DE LA PARTITURA:

El formato de la partitura debe ser en tamaño Oficio o A3 y, en el caso de la obra que fuera seleccionada como ganadora, se requerirá la presentación de particellas en tamaño oficio. La partitura podrá estar escrita en forma manuscrita o por cualquier otro medio digital, en tanto resulte perfecta y claramente legible y debe presentarse en formato PDF.

ARTÍCULO 6º - RESTRICCIONES

1. No podrán presentarse obras que no sean inéditas, o que hayan sido premiadas en otro concurso previo. No se aceptaran arreglos de otras obras.
2. Quedan excluidos de esta convocatoria compositores que se desempeñen laboralmente en la Fundación SOIJAr.

ARTÍCULO 7º - ESPECIFICACIONES TÉCNICO-FORMALES DE LA OBRA

Las obras deberán estar escritas en notación musical tradicional, incluyendo multiplicidad de niveles técnicos en su orgánico (Niveles Inicial a 3 ó 4 de los Programas de Estudio de SOIJAr). La obra presentada tendrá carácter de anónima, por lo que el compositor deberá utilizar un seudónimo para identificarse, puesto que el Jurado sólo tendrá acceso en el periodo evaluativo a la obra en sí; reservándose la restante documentación identificatoria a la autoridad que a tal fin se designe. En este sentido, en la partitura general deberá figurar:

- Título (centrado)
- Seudónimo (ángulo superior derecho)
- Año de composición (bajo el seudónimo)
- Duración de la obra (ángulo superior izquierdo)

Asimismo, se deberá adjuntar una secuencia de la obra en formato WAV o MP3. En el mismo, deberá figurar el nombre de la obra y el seudónimo del autor. La composición será para una agrupación sinfónica o sinfónico-coral infanto-juvenil. La

instrumentación es la siguiente:

ORGÁNICO para Sinfónico Coral - VOCES:

La obra a presentar puede presentar alguna de las siguientes disposiciones de voces:

- 2 voces (Sopranos y Mezzosopranos)
- 3 voces (Sopranos, Contraltos y Tenores)

ORGÁNICO SINFÓNICO (orquestal):

Maderas (máximo por 2): Flautas, Clarinetes, Oboes, Fagotes.

Metales (máximo por 2): Trompetas, Trombones, Cornos, Tuba (1).

Percusión: Timbales, Glockenspiel, y Set de percusión.

Cuerdas: Violines 1, Violines 2, Violas, Violoncellos, Contrabajos.

Las obras premiadas, serán inscriptas en el Manual de Registro de la AAC y el Archivo SOIJAr. El compositor deberá renunciar a los derechos económicos que pudieran reportarle las interpretaciones de esta composición por parte de las agrupaciones de Orquestas y Coros de la Red SOIJAr. A su vez, la AAC y SOIJAr se comprometen a que en las futuras ejecuciones y grabaciones, figure el nombre del autor. En el caso de que se tengan que realizar adaptaciones a otros conjuntos instrumentales deberán ser consensuadas con el compositor. Los compositores que resulten premiados, deberán enviar las particellas legibles oficio y sin errores, con anterioridad al 20 de noviembre 2024.

ARTÍCULO 8° - DEBERES DE LA AAC Y SOIJAR

La AAC y SOIJAr conservarán en su Archivos las partituras de las obras que hayan resultado premiadas, ya sea para futuras interpretaciones, consulta de lectores, lectura cuidadosa de estudiantes e intérpretes, o para cualquier otro fin didáctico-musical.

ARTÍCULO 9° - INTEGRACIÓN DEL JURADO

El Jurado estará conformado por 7 integrantes:

- 3 (TRES) Representantes de la Asociación Argentina de Compositores.
- 4 (TRES) Representantes de la Fundación SOIJAr.

ARTÍCULO 10° - DECISIÓN DEL JURADO

El Jurado se expedirá por mayoría simple de votos y sus decisiones serán inapelables, reservándose el derecho de declarar desierto y/o fracasado el Concurso.

ARTÍCULO 11° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Todas las iniciativas recibidas que cumplan con los requisitos e información

detallada en estas Bases y Condiciones serán sometidas al proceso de evaluación técnica a cargo de un Jurado designado por la AAC y la Fundación SOIJAR que tendrá la tarea de calificar con un puntaje de acuerdo con los criterios detallados a continuación:

Criterio	Descripción	Puntuación
Temática: Promoción de valores personales, comunitarios y/o culturales	Coherencia/pertinencia de la temática de la obra en relación a la promoción de valores personales, comunitarios y/o culturales.	0 a 20 puntos
Aplicación de la Estrategia Multinivel	Grado en que la propuesta incluye e integra distintos niveles técnico-instrumentales y vocales (si correspondiera) según la Estrategia Multinivel de la MOE.	0 a 20 puntos
Aspectos morfológicos de la obra	Utilización de la forma de Suite en la composición.	0 a 10 puntos
Inclusión de elementos de la música argentina	Presencia de elementos estilísticos de la música argentina (académica o popular).	0 a 10 puntos
Criterios de instrumentación y orquestación	Presencia de criterios estilísticos adecuados de instrumentación y orquestación, según orgánico y estilo de la obra compuesta.	0 a 20 puntos
Criterios Adicionales		
Capacitación	Participación del compositor en las capacitaciones propuestas.	0 a 20 puntos

Se elaborará una orden de mérito de las obras según los puntajes totales obtenidos. Resultarán ganadores las **3 obras** con la puntuación más alta. El Jurado dará a conocer su dictamen durante el mes de diciembre de 2024, mediante un Acta con la nómina de obras seleccionadas, y la orden de mérito, que será elevada a la AAC y la Fundación SOIJAR para su publicación.

ARTÍCULO 12° - RESULTADOS

La nómina de las obras seleccionadas será publicada en las Redes Sociales de la AAC y la Fundación SOIJAr. Adicionalmente, será comunicado a los compositores ganadores vía correo electrónico en el ANEXO en un lapso de 48 hrs, una vez que se tenga la decisión del Jurado.

Los resultados serán publicados oficialmente por:

a) La Asociación Argentina de Compositores en:

- www.argentinacompositores.com.ar
- <https://www.facebook.com/ArgentinaCompositores>
- <https://www.instagram.com/argentinacompositores/>

b) La Fundación SOIJAr en:

- <https://www.sistemadeorquestas.org.ar/>
- <https://www.instagram.com/fundacionsoijar>
- <https://www.facebook.com/FundacionSOIJAr>

ARTÍCULO 13° - ENVÍO DE OBRA Y ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

El envío de la obra al concurso “AAC-SOIJAr 2024” supone la aceptación de sus respectivas bases y condiciones.

ARTÍCULO 14° - CUESTIONES NO PREVISTAS

Toda cuestión no prevista en el presente documento será resuelta por los organizadores del Concurso: la Fundación SOIJAr y la Asociación Argentina de Compositores.

ARTÍCULO 15° - ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en cuatro etapas, a saber:

- **Primera etapa:** del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2024 los miembros del Jurado evaluarán todas obras presentadas y seleccionarán las tres (3) ganadoras, que serán calificadas para Primer Premio y menciones honoríficas.
- **Segunda etapa:** Notificación a los seleccionados. El día 3 de diciembre de 2024, los autores de las obras seleccionadas serán notificados. Asimismo, se procederá a publicar los resultados en las redes y los sitios web de ambas instituciones.
- **Tercera etapa:** en fecha y lugar a coordinar con los premiados, se entregarán los reconocimientos respectivos.
- **Cuarta etapa:** Durante la edición 2025 de los Programas SOIJAr, se llevará a cabo el estreno de la obra ganadora. En Enero durante su festival.

ARTÍCULO 16° - PREMIOS

Estreno de la obra ganadora en el marco de la edición 2025 de los Programas SOIJAr. La obra será interpretada por Agrupaciones Musicales convocadas por la Fundación SOIJAr en lugar a confirmar.

Se incluirá el registro de filmación y grabación del evento.

Premio al ganador del concurso: Viaje (dentro del territorio nacional argentino) y alojamiento para el estreno de la obra. Diploma expedido por la AAC y Diploma expedido por la Fundación SOIJAr. Las Menciones especiales reciben: Diploma expedido por la AAC y Diploma expedido por la Fundación SOIJAr.

Por consultas, escribir a la dirección de correo electrónico de la Asociación Argentina de Compositores: argentinacompositores@gmail.com



ANEXO 1: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pletti, G. (2021). *La partitura como instrumento*. Campus Virtual SOIJAr.
[Link parte 1](#) - [Link parte 2](#) - [Link parte 3](#)
- Atela y Pletti (2024). *Manual de estrategias de la Metodología Orquesta-Escuela. Cap. 3: Estrategia Repertorio Multinivel*. Campus Virtual SOIJAr.
[Link](#)